

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**“PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA CONTRA
PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO, A OPERAR
CON RECURSOS DEL COMPONENTE SANIDAD
FEDERALIZADO DEL INCENTIVO DE SANIDAD VEGETAL DEL
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
2016, EN EL ESTADO DE DURANGO”.**

370444

2016

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

1. SITUACIÓN 2015 DE LA PLAGA.

En la Región Lagunera de Durango, el Gusano Rosado y el Picudo del Algodonero representan los principales problemas fitosanitarios para la producción del algodón, en esta región se establece un promedio de 4,000 hectáreas anuales, con un rendimiento promedio de 4 toneladas de algodón en hueso/hectárea (7 a 8 pacas de algodón pluma) y un costo de producción de alrededor de \$30,000/hectárea, de los cuales se destina para el control de plagas cerca de 10%, principalmente en la adquisición de insecticidas.

A partir del 2013 se intensificó el Programa de Supresión y Erradicación del Gusano Rosado y Picudo del Algodonero, incorporándose al Programa Binacional.

Actualmente los niveles de infestación del Gusano Rosado han descendido considerablemente, manteniéndose en 0.05 capturas/trampa, mientras que los niveles del Picudo del Algodonero se mantienen en poblaciones altas, al registrar durante 2015 un promedio de 18.7 capturas/trampa. El objetivo principal de la campaña es reducir al máximo estos niveles de infestación en los próximos años a fin de disminuir costos de producción y aumentando los rendimientos.

Gusano Rosado



Picudo del Algodonero



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

000444

2. OBJETIVO META.

- Reducir el nivel de infestación del picudo del algodón de 18.7 a 14.5 picudos/trampa en 4,000 hectáreas distribuidas en los municipios de Lerdo, Gómez Palacio, Mapimí y Tlahualilo, Durango.
- Reducir el nivel de infestación del gusano rosado de 0.05 a 0.03 capturas/trampa en 4,000 hectáreas distribuidas en los municipios de Lerdo, Gómez Palacio, Mapimí y Tlahualilo, Durango.

OBJETIVO - META
PROGRAMA 2016
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
ESTADO: DURANGO
CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO
Trampeo de Picudo y Gusano Rosado con Trampas tipo Scout y Delta(*)

PICUDO DEL ALGODONERO

MUNICIPIO	NUMERO DE PRODUCTORES	NO. DE SITIOS A ATENDER	SUPERFICIE A ATENDER(HA)	NIVEL DE INFESTACIÓN PROMEDIO ACTUAL	NIVEL DE INFESTACIÓN ESPERADA (OBJETIVO)
GOMEZ PALACIO	78	203	1,219	18.8	15.0
LERDO	2	4	51	12.0	10.0
MAPIMI	4	5	29	21.5	15.0
TLAHUALILO	67	147	1,517	22.4	18.0
TOTAL	151	359	2,816	18.7	14.5

GUSANO ROSADO

MUNICIPIO	NUMERO DE PRODUCTORES	NO. DE SITIOS A ATENDER	SUPERFICIE A ATENDER(HA)	NIVEL DE INFESTACIÓN PROMEDIO ACTUAL	NIVEL DE INFESTACIÓN ESPERADA (OBJETIVO)
GOMEZ PALACIO	78	203	1,253	0.08	0.06
LERDO	2	4	51	0.00	0.00
MAPIMI	4	5	29	0.05	0.03
TLAHUALILO	66	146	1,516	0.06	0.04
TOTAL	150	358	2,849	0.05	0.03

SAGARPA



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

100444

3. CALENDARIZACIÓN DE METAS.

PROGRAMA 2016
ESTADO: DURANGO

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO
Problema: GUSANO ROSADO

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	CALENDARIZACIÓN DE METAS														
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE			
TRAMPEO	SUPERFICIE TRAMPEADA	HECTÁREAS	4,000	0	0	0	3,000	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	139,000	0	0	1,000	14,000	20,000	16,000	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	TRAMPAS COLOCADAS	NÚMERO	500	70	0	40	300	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO	16,290	210	0	80	1,000	2,000	2,500	2,000	2,500	0	0	0	0	0	0	0
CONTROL CULTURAL	SUPERFICIE SUP. FECHAS DE SIEMBRA	HECTÁREAS	4,000	0	0	0	3,100	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE SUP. DESTRUCCIÓN DE SOCAS	HECTÁREAS	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTROL ETOLOGICO	SUPERFICIE CONTROLADA	HECTÁREAS	160	0	0	0	60	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	320	0	0	0	60	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SITIOS TRATADOS	NÚMERO	40	0	0	8	12	8	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTROL QUIMICO	SUPERFICIE CONTROLADA	HECTÁREAS	160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SITIOS TRATADOS	NÚMERO	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Problema: PICUDO DEL ALGODONERO

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	CALENDARIZACIÓN DE METAS														
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE			
MAPEO	SUPERFICIE MAPEADA	HECTÁREAS	4,000	0	200	1,000	2,700	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE TRAMPEADA	HECTÁREAS	4,000	0	0	500	3,000	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	139,000	0	0	1,000	14,000	20,000	16,000	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	TRAMPAS COLOCADAS	NÚMERO	2,000	70	0	250	1,430	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPACITACIÓN	TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO	66,710	210	0	500	4,000	10,000	8,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	PLÁTICAS A PRODUCTORES	NÚMERO	12	0	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIVULGACIÓN	SPOTS	NÚMERO	295	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	EVALUACIÓN	NÚMERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	INFORMES REVISADOS	NÚMERO	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

1000444

Las actividades a realizar dentro de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodonero serán las siguientes:

Mapeo.- La exploración será la primera actividad que se realice, con el objetivo de levantar las coordenadas geográficas de cada uno de los predios sembrados con algodón, conocer el nombre del productor, la variedad de la semilla, fechas de siembra y la superficie del predio en hectáreas, para la posterior instalación de trampas de picudo del algodouero y gusano rosado. La georeferenciación e identificación de los predios se llevará a cabo en los meses marzo, abril y mayo, ya que las fechas de siembra en la región son del 20 de marzo al 20 de abril.

Trampeo.- Se establecerá una red de trapeo en 4,000 hectáreas distribuidas en los municipios de Lerdo, Gómez Palacio, Mapimí y Tlahualilo, para la detección del picudo del algodouero y gusano rosado, bajo los siguientes criterios:

- **Picudo del algodouero.-** Se emplearán trampas tipo "Scout" con un emisor de 10 mg de la feromona grandlure + un dispersor de insecticida a base de diclorvos, las trampas serán colocadas en una estaca de madera a una altura aproximada de 1.5 metros; las trampas se ubicarán en la periferia de todos los predios, a una densidad de 1 trampa/2 hectáreas. La feromona se reemplazará cada 15 días y el dispersor de insecticida cada cuatro semanas. En el transcurso del trapeo se reportará la etapa de desarrollo en que se encuentra el cultivo así como las capturas semanales.
- **Gusano rosado.-** Se utilizarán trampas tipo "Delta" a una densidad de 1 trampa/ 8 hectáreas en algodones Bt y 1 trampa/4 hectáreas en algodón No Bt o convencional, utilizando un emisor de feromona de 4 mg de ingrediente activo gossyplure. Las trampas serán en la misma estaca usada para la trampa de picudo, o bien, en forma individual y se revisarán cada semana. La feromona se reemplazara cada 15 días.

Control cultural.- Se supervisará que las siembras, el desvare y barbecho se realicen dentro de las fechas autorizadas por la Delegación de la SAGARPA. Los predios que incumplan con la normativa serán notificados a la Jefatura del Programa de Sanidad Vegetal, para que se proceda conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SAG/FITO-2014, Por la que se establece el control de plagas del algodouero.

Capacitación.- Esta actividad se llevará a cabo por el personal técnico de la campaña, con el objetivo de informar a los productores sobre la estrategia implementada, mediante diferentes medios como pláticas, talleres y cursos.

Supervisión.- Esta acción se realizará con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y de mejora durante el desarrollo de las actividades propias de la campaña contra plagas reglamentadas del algodouero.

Evaluación.- Se efectuará con la finalidad de conocer el cumplimiento de objetivos y metas específicas para cada plaga señalada en el programa de trabajo, a fin de que se puedan programar metas a nivel de sitios de producción en base al estatus de la plaga. La evaluación será en complemento a la supervisión.

4. NECESIDADES FÍSICAS FINANCIERAS.

PROGRAMA 2016
NECESIDADES FISICAS Y FINANCIERAS
JLSV REGION LAGUNERA DURANGO
ESTADO: DURANGO

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO

Recursos Humanos

Concepto	No. de personas	Inversión total (\$)	Financiamiento (\$)	
			Federal	Estatal
PROFESIONAL FITOSANITARIO	1	177,840.00	177,840.00	0.00
RESPONSABLE DE INFORMATICA	1	118,560.00	118,560.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	88,192.00	88,192.00	0.00
INTENDENCIA	1	54,000.00	54,000.00	0.00
AUXILIAR DE CAMPO	3	414,576.00	414,576.00	0.00
PLAN DE EMERGENCIA	1	269,119.00	269,119.00	0.00
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	7	78,360.00	78,360.00	0.00
COORDINADOR DE PROYECTO FITOSANITARIO	1	235,848.00	235,848.00	0.00
Subtotal		1,436,495.00	1,436,495.00	0.00

Recursos Materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Inversión total (\$)	Financiamiento (\$)	
				Federal	Estatal
COMBUSTIBLE	LITRO	30,361	425,054.00	425,054.00	0.00
ESTACA PARA TRAMPAS	PIEZA	3,000	21,000.00	21,000.00	0.00
PAPELERÍA	PAQUETE	6	6,600.00	6,600.00	0.00
VARETAS	PIEZA	50,000	50,000.00	50,000.00	0.00
MATERIAL E INSUMOS DE COMPUTO	LOTE	5	7,500.00	7,500.00	0.00
ART. DE LIMPIEZA, CAFETERIA Y OTROS	LOTE	11	11,000.00	11,000.00	0.00
LLANTAS VEHÍCULO	PIEZA	4	10,000.00	10,000.00	0.00
PROYECTOR	PIEZA	1	15,000.00	15,000.00	0.00
VEHÍCULO	UNIDAD	1	300,000.00	300,000.00	0.00
LAPTOP	PIEZA	3	30,000.00	30,000.00	0.00
Subtotal			876,154.00	876,154.00	0.00

Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Inversión total (\$)	Financiamiento (\$)	
				Federal	Estatal
INTERNET	SERVICIOS	6	9,000.00	9,000.00	0.00
MANTENIMIENTO Y SERVICIO VEHICULAR	SERVICIOS	60	90,000.00	90,000.00	0.00
PASAJE DE AVIÓN	BOLETO	6	54,000.00	54,000.00	0.00
SERVICIOS BANCARIOS	SERVICIOS	24	19,200.00	19,200.00	0.00
SPOT DE RADIO	SERVICIOS	295	59,000.00	59,000.00	0.00
TELÉFONO	SERVICIOS	6	3,000.00	3,000.00	0.00
VIÁTICOS NACIONALES	DÍAS	60	75,000.00	75,000.00	0.00
REFRENDO VEHÍCULAR	SERVICIOS	4	12,000.00	12,000.00	0.00
PLACAS	SERVICIOS	1	3,000.00	3,000.00	0.00
SEGURO VEHÍCULAR	SERVICIOS	5	45,000.00	45,000.00	0.00
SOFTWARE TRIMBRADO DE NOMINA	SERVICIOS	1	4,000.00	4,000.00	0.00
Subtotal			373,200.00	373,200.00	0.00
Total de la campaña			2,685,849.00	2,685,849.00	0.00

R

S

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Plan Presupuestal

Tipo de recurso	Inversión total (\$)	Financiamiento (\$)	
		Federal	Estatal
Recursos Humanos	1,436,495.00	1,436,495.00	0.00
Recursos Materiales	876,154.00	876,154.00	0.00
Servicios	373,200.00	373,200.00	0.00
Total	2,685,849.00	2,685,849.00	0.00

Nota: El plan de emergencia incluye el 1.2% del total de la inversión federal que representa \$32,230.2 pesos para el financiamiento del sistema informático del SENASICA y para la capacitación en certificación sobre competencia laboral.

5. INDICADORES

Nombre del Indicador:	Fórmula:	Unidad de Medida
Reducción del nivel o porcentaje de infestación o incidencia	$\frac{\% \text{ infestación inicial} - \text{final}}{\% \text{ infestación inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

100444

6. FIRMAS.

El presente Programa de Trabajo de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodonero que incide en el Estado de Durango, autorizado será operado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal, quien realizará las adquisiciones y contrataciones apegado a la normativa para el cumplimiento de los objetivos e indicadores. Tomando en cuenta que el documento fue leído, firma el presente ante el SENASICA-DGSV.

**Por el SENASICA-DGSV
Director General de Sanidad Vegetal**

P.A.
R

Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga

**Por la Delegación de la SAGARPA del Estado de Durango
El Delegado**

M.V.Z. Tomás Fernando Castillo Hern

**Por El Gobierno del Estado de Durango
El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Lic. Francisco Gamboa Barrón

**Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Durango A.C
El Presidente**

Ing. Raúl Rafael Berlanga Valdez

El Secretario

El Tesorero

Ing. Rodolfo Valentín Santillán Rojas

C. José Antonio Rodríguez Gutiérrez

100444